



DECRETO Nº 1169/24

San Martín de los Andes 04 JUL 2024

**VISTO:**

La liquidación de sueldos correspondiente del mes de Junio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose advertido la omisión involuntaria de la información relacionada al pago del Suplemento Vacacional a la trabajadora **GAETE GARCIA, Estefanía del Valle – Leg. 2025**, lo cual afectó el desembolso de la correcta liquidación de sus haberes del mes de Junio del año 2024.

Que, con el objeto de subsanar el precitado error, y a fin de cubrir la necesidad y urgencia económica de la trabajadora **GAETE GARCIA, Estefanía del Valle – Leg. 2025**, se realiza un anticipo de haberes por el importe de **pesos trescientos setenta y seis mil doscientos setenta y nueve con veintitrés centavos (\$376.279,23.-)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén.

Que, dicho importe se le descontará de los haberes de la liquidación mes de Julio de 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: OTÓRGUESE** un anticipo de haberes a la trabajadora **GAETE GARCIA, Estefanía del Valle – Leg. 2025 por pesos trescientos setenta y seis mil doscientos setenta y nueve con veintitrés centavos (\$376.279,23.-)**, el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700314-55004434720022 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar de la liquidación del mes de Julio del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. ...  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes